

**Resolución N° 146
31 de octubre de 2025**

Por medio de la cual se asigna el contrato derivado de la invitación pública N° 003 de 2025.

El Representante Legal de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante la Resolución 050 del 7 de mayo de 2025, Plaza Mayor Medellín S.A. ordenó la apertura de la invitación Pública N° 003 de 2025 cuyo objeto es: “Prestación del servicio de aseo integral, apoyo logístico en montaje y desmontaje de eventos, mantenimiento básico de la infraestructura, oficios varios y alquiler de maquinaria para Plaza Mayor Medellín S.A”.
2. Que, en cumplimiento del cronograma de la Invitación Pública, el 07 de mayo de 2025 se publicó el pliego de condiciones y la Resolución 050 en la página web www.plazamayor.com.co.
3. Que, durante el desarrollo del proceso se expidieron cuatro (4) Adendas, las cuales fueron debidamente publicadas en la página web de la Entidad.
4. Que, el día 15 de mayo a las 04:00 pm se llevó a cabo el cierre del proceso, en el cual se recibieron cinco (5) ofertas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y ninguna de forma extemporánea.
5. Que, el día 20 de mayo de 2025, se publicó en la página web de la Entidad el Informe de Evaluación Preliminar, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTE S JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
INTERASEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AMERICANA DE SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
ASEAR	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTE S JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
PULKRO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SEISO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

6. Que, en la oportunidad concedida dentro del pliego de condiciones, los proponentes presentaron subsanaciones, excepto el proponente SEISO quien presentó los documentos por fuera del horario establecido en el cronograma del proceso.
7. Que, dentro del análisis preliminar de las propuestas económicas presentadas, el Comité Evaluador identificó la existencia de valores ostensiblemente inferiores respecto del promedio del mercado y de las demás ofertas presentadas, lo que podría constituir un indicio de precios artificialmente bajos. En virtud de lo anterior, se evidenció la necesidad de realizar un análisis detallado de la capacidad financiera de uno de los proponentes, con el fin de verificar la viabilidad económica de la oferta y garantizar de esta forma el cumplimiento adecuado de obligaciones contractuales derivadas de la presente invitación pública.
8. Debido a lo anterior a través de la Resolución n° 068 26 de mayo de 2025 se ordenó la suspensión del proceso de invitación pública 003 de 2025, a partir del 26 de mayo de 2025 y hasta el 28 de octubre de 2025.
9. Que, el día 28 de octubre de 2025 se reanudó el proceso a partir de la misma fecha.
10. Que, el día 30 de octubre de 2025 se publicó el Informe de Evaluación Definitivo, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTE S JURÍDICOS	REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD TÉCNICA	RESULTADO
INTERASEO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ASEAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
AMERICANA DE SERVICIOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
PULKRO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
SEISO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	INTERASEO	ASEAR	AMERICANA DE SERVICIOS	PULKRO
Factor Económico servicio para funcionamiento Plaza Mayor Medellín S.A	500	366,7	385	385	500
Factor Económico servicio para Eventos	200	160	200	160	200
Factor Económico Alquiler de equipos fijos	100	100	80,76	44,3	44,6
Valores Agregados	200	200	200	200	200
TOTAL	1000	826,7	865,8	789,3	944,6

11. Que, según lo establecido en el numeral 9 “CRITERIOS DE SELECCIÓN” del pliego de condiciones *“La escogencia del contratista recaerá sobre el oferente que de acuerdo con orden de elegibilidad obtenga el mayor puntaje.* Por lo tanto, la oferta presentada por PULKRO S.A.S cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y presentó oferta que se ajusta a las condiciones establecidas por Plaza Mayor Medellín S.A, motivo por el cual el Comité Evaluador recomienda ACEPTAR la propuesta presentada por el proponente para la suscripción del contrato.

12. Que, en consecuencia, el Representante Legal acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicará el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Asignar a la sociedad PULKRO S.A.S el contrato derivado de la Invitación Pública 003 de 2025, cuyo objeto es: *“Prestación del servicio de aseo integral, apoyo logístico en montaje y desmontaje de eventos, mantenimiento básico de la infraestructura, oficios varios y alquiler de maquinaria para Plaza Mayor Medellín S.A”.*

ARTÍCULO SEGUNDO. El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. Una vez remitido el contrato al proponente seleccionado, este dispondrá de un (1) día hábil para la firma del contrato en la modalidad biométrica, y dos (2) días hábiles para la

constitución de las garantías exigidas, como requisito previo a la ejecución del contrato y para contar con el tiempo suficiente para su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	Original Firmado	Original Firmado	Original Firmado
Nombre	Andrea Macias Monsalve	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaría General

